



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE SARA ANDREA ARAVENA VARGAS.

ALGARROBO, DECRETO N°

04 JUL 2019
2357

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. D.A N° 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
7. D.A N° 1.716 de fecha 26.05.2017; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo en calidad de indefinido a doña Sara Andrea Aravena Vargas.
8. D.A N° 1.160 de fecha 15.02.2018; Aprueba anexo de contrato de trabajo, de doña Sara Andrea Aravena Vargas.
9. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
- Que, con fecha 19 de Junio del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Sara Andrea Aravena Vargas, Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la Comuna de Algarrobo, de Permiso Post Natal Parental de fecha 19 de Junio del año 2019.

DECRETO:

- Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Sara Andrea Aravena Vargas		84 días	05.07.2019	26.09.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAG/lyba.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-238A
 FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 05 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°